



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 72ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 26 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Wensley (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 142 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 128 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 149 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Tema 166 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 173 del programa: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Tema 175 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Tema 130 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

- a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 142 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)
(A/54/120, A/54/634, A/54/850 y A/54/874)

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*) (A/52/784; A/54/634; A/54/850 y A/54/874)

1. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno ha apoyado los Tribunales desde su creación. Los Tribunales han contribuido considerablemente al derecho internacional humanitario con sus decisiones de carácter histórico sobre el genocidio, además de otros muchos logros.

2. A pesar de esos logros, los dos Tribunales afrontan problemas que requieren atención. El Grupo de Expertos han hecho hincapié en las demoras anteriores al juicio, los problemas de traducción, la disponibilidad de salas, los juicios prolongados, el exceso de peticiones, la pesada carga de la prueba para el Fiscal y el papel de la defensa en un sistema acusatorio. En general, su delegación apoya las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos y observa complacida que los Tribunales han aplicado o han empezado a aplicar muchas de ellas. Su delegación apoya también la observación del representante de Tanzania de que el informe debía haber distinguido entre las conclusiones y recomendaciones aplicables al Tribunal para la ex Yugoslavia y las aplicables al Tribunal para Rwanda, porque son dos entidades independientes.

3. Su delegación observa complacida que recientemente han mejorado los asuntos administrativos, presupuestarios y de gestión. Pide que la Secretaría le confirme si los informes de la Junta de Auditores sobre los Tribunales se publicarán por separado y pregunta cuándo se publicarán.

4. Con respecto al informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/874), su delegación apoya firmemente la observación formulada en el párrafo 4 y espera que la Comisión Consultiva visite los Tribunales en su próximo viaje de observación. Su delegación apoya enérgicamente la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 11 del informe, es decir, que antes de solicitar recursos adicionales para que los Tribunales apliquen una recomendación concreta del Grupo de Expertos, debe hacerse todo lo posible por utilizar de forma plena y eficaz los recursos a disposición del Tribunal de que se trate. También apoya las recomendaciones formuladas en los párrafos 12, 13 y 14.

5. Su delegación quisiera recibir más información sobre las medidas adoptadas para afrontar los problemas señalados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su auditoría del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/54/120). Al igual que la Unión Europea, le gustaría saber cuál es la índole de los problemas de traducción de los documentos de La Haya y qué medidas concretas se están adoptando para intentar solucionarlos. En muchos documentos se observa que los problemas administrativos contribuyen desde hace tiempo a las demoras y confusiones entre los distintos órganos del Tribunal de Rwanda. Pide que se facilite información sobre los cargos de Coordinador de Salas, Jefe de los Servicios del Poder Judicial y Secretario Adjunto. Su delegación también ha observado que los problemas relacionados con la financiación y las adquisiciones han obstaculizado las operaciones del Tribunal de Rwanda. También desearía saber si ya se ha encontrado a una persona idónea para el cargo de jefe de administración y si el Tribunal ha aplicado plenamente las normas de las Naciones Unidas sobre adquisiciones y planificación de adquisiciones. Además, a su delegación también le inquieta el aumento de los costos de los abogados defensores de los dos Tribunales y le ha sorprendido la práctica frecuente de los inculcados, muchos de ellos altos funcionarios del Gobierno, de declararse pobres y reclamar asistencia letrada. Se pregunta qué medidas se han adoptado para investigar la veracidad de tales declaraciones.

6. **El Sr. Sach** (Director de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que, en el futuro, los informes de la Junta de Auditores sobre los dos Tribunales se publicarán por separado. Los informes sobre los años presupuestarios de 1998 y 1999 se presentarán a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto

período de sesiones. Los problemas de traducción de los documentos de los dos Tribunales se han debido a los plazos de presentación y a la dificultad de contratar a personal con conocimientos suficientes de francés, inglés y los idiomas de los acusados, es decir, bosnio, croata y serbio para el Tribunal Internacional de la ex Yugoslavia, y Kinyarwanda para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Respecto a la contratación de un funcionario de categoría superior para este último Tribunal, ya se ha cubierto el puesto de Secretario Adjunto, que volverá a quedar vacante a fines de mayo de 2000. Se ha decidido volver a anunciar el puesto de Oficial Administrativo Jefe para que se presenten más candidatos. Se anunció una vacante con un plazo que vencía el 30 de abril de 2000; se están examinando las calificaciones de los candidatos. Responderá a las demás preguntas hechas durante las consultas oficiosas y presentará datos detallados sobre las adquisiciones y los costos de los abogados defensores.

Tema 128 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/54/L.69)

7. **El Sr. Ahounou** (Côte d'Ivoire), al informar de la conclusión de las consultas oficiosas sobre el tema, lamenta que no se haya podido llegar a un consenso sobre un proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.5/44/L.69

8. **El Sr. Hassan** (Nigeria), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/54/L.69 en nombre del Grupo de los 77 y China dice que, puesto que en las consultas oficiosas las delegaciones no pudieron llegar a un consenso sobre un proyecto de resolución, el Grupo de los 77 y China ha decidido, a pesar suyo, presentar el proyecto de resolución a la Comisión. Espera que la Comisión examine el proyecto de resolución favorablemente.

9. **El Sr. Diab** (Líbano) dice que es fundamental que se mantenga la viabilidad financiera de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. La Organización debe tomar medidas, ya que han muerto civiles que solicitaron la protección de las Naciones Unidas. Por ello, insta a la Comisión a que apoye el proyecto de resolución.

10. **La Presidenta** sugiere que la Comisión se pronuncie sobre el proyecto de resolución más adelante.

11. *Así queda acordado.*

Tema 149 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (A/54/851, A/54/857 y A/54/865)

Tema 166 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (continuación) (A/54/807 y A/54/842)

Tema 173 del programa: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (continuación) (A/54/769/Add.1 y A/54/875)

Tema 175 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/54/872)

12. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) presenta los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (A/54/851 y A/54/857), el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/54/807), el informe del Secretario General sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (A/54/769/Add.1) y el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/54/872).

13. Los dos documentos sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) contiene el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/851) y el presupuesto revisado de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 (A/54/857). En el período 1998–1999, los gastos de la Misión ascendieron a 60,2 millones de dólares de los EE.UU. y se sufragaron con cargo a una consignación de 63,4 millones de dólares, lo que arrojó un saldo no comprometido de 3,2 millones. El presupuesto revisado para el período 1999–2000 asciende a 41 millones de dólares en cifras brutas, lo que representa un aumento de 7,7 millones de dólares respecto del presupuesto inicial de la Misión para el mismo período. Este

aumento se debe a nuevas necesidades derivadas de la ampliación del mandato de la Misión hasta el 15 de febrero de 2000. El presupuesto revisado incluye una suma de 6,7 millones de dólares, autorizada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para apoyar la celebración de las elecciones presidenciales.

14. EL proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/807) asciende a 461,4 millones de dólares, lo que representa un aumento de 34,3 millones con respecto a la consignación para el período actual comprendido entre el 10 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000. En el cuadro 1 se comparan los recursos previstos para el período 1999–2000 y los recursos estimados para el período 2000–2001. Con los créditos solicitados se podrá contratar a otras 353 personas, con lo cual la plantilla llegará a 9.754 personas, como se indica en el cuadro 2. En el cuadro de la página 32 figura la distribución del personal. En los párrafos 118 a 159 se justifica detalladamente la necesidad de cubrir los puestos adicionales solicitados.

15. El proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la Misión de Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/769/Add.1) asciende a 584,1 millones de dólares, en comparación con 386,3 millones consignados para el período actual de siete meses comprendido entre el 1° de diciembre de 1999 y el 30 de junio de 2000. Los recursos para el período 2000–2001 se han estimado sobre la base del mismo concepto operacional, las mismas estructuras orgánicas propuestas, las mismas hipótesis presupuestarias y los mismos parámetros de gastos con que se prepararon las estimaciones para el período 1999–2000.

16. Con respecto al informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/54/872), recuerda que, en su resolución 54/260, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que, en relación con el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000, contratara obligaciones para la Misión por una suma de 200 millones de dólares como máximo. Se preveía que la suma solicitada cubriría las necesidades iniciales en el

período que terminaría el 30 de junio de 2000, así como en la primera parte del ejercicio económico correspondiente al período 2000–2001. En la actualidad se estima que en el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000, la Misión habrá necesitado 58,7 millones de dólares, lo que arrojará un saldo de 141,3 millones. Se propone que esa suma se arrastre y utilice durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. En consecuencia, se recomienda que la Asamblea General reduzca la autorización para contraer obligaciones en relación con la MONUC para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000, de 200 millones de dólares a 58,7 millones, y apruebe la autorización para contraer obligaciones por una suma de 141,3 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de julio de 2001 hasta que se presente el informe sobre la financiación de la MONUC, que probablemente estará disponible al principio del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

17. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta los informes conexos de la Comisión Consultiva. Con respecto al informe sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (A/54/865), dice que, en el párrafo 6, la Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido correspondiente al período 1998–1999. En los párrafos 7 a 11 del informe, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre el presupuesto revisado de la MINURCA para el período 1999–2000. En el párrafo 12 recomienda que la Asamblea General consigne y prorratee la suma adicional de 7,7 millones de dólares en cifras brutas para ese período. La Secretaría propuso que se consignaran 115.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne esa suma pero, en vista de la información financiera que se ofrece en los párrafos 4 y 5 de su informe, reconsidera que no es necesario hacer un prorrateo.

18. En relación con el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/54/842), recuerda que ya expuso sucintamente las opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esa cuestión en la 59ª sesión de la Quinta

Comisión. Como indicó en esa ocasión, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice compromisos de gastos por la suma de 220 millones de dólares a fin de que la UNMIK pueda proseguir sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2000. En los párrafos 10 y 11 de su informe, la Comisión Consultiva intenta dar al Secretario General la flexibilidad que necesita para contratar y sustituir al personal.

19. Con respecto a la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, la Comisión Consultiva recomienda (A/54/875, párr. 8) que la Asamblea General autorice compromisos de gastos por valor de 292.069.000 dólares en cifras brutas. Sin embargo, teniendo en cuenta la información facilitada por la Secretaría acerca de los resultados financieros correspondientes al período que terminará el 30 de junio de 2000, recomienda que la Asamblea General autorice el prorrateo de un monto de sólo 200 millones de dólares.

20. La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/54/872), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 54/260 de la Asamblea General, en el que la Asamblea tomó nota de la intención del Secretario General de presentarle, durante la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe preliminar sobre los gastos de la Misión correspondientes al período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000. La Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones para la MONUC por una suma máxima de 200 millones de dólares en cifras brutas, incluida la suma de 41.011.200 dólares en cifras brutas autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva. Estas sumas no fueron prorrateadas entre los Estados Miembros. Debido al carácter preliminar de las estimaciones de las necesidades, se preveía que la suma solicitada de 200 millones de dólares en cifras brutas cubriría las necesidades iniciales de recursos de la MONUC para el período que terminaría el 30 de junio de 2000, así como la primera parte del ejercicio económico siguiente correspondiente al período 2000–2001.

21. Actualmente se estima que las necesidades de la Misión para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000 ascenderán a 58.681.000 dólares en cifras brutas y comprenderán los gastos relacionados con el despliegue de personal

militar y civil en la región del Congo, las necesidades iniciales inmediatas en relación con el establecimiento de la MONUC, y recursos para la adquisición de vehículos y equipo de comunicaciones y procesamiento de datos. La Comisión Consultiva toma nota de que se presentará un informe financiero detallado sobre la utilización de estos recursos. El saldo de la suma autorizada, es decir 141.319.000 dólares en cifras brutas, será arrastrado y utilizado durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, a fin de sufragar las necesidades estimadas hasta que se presente a la Asamblea General, en la parte principal de su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe amplio sobre la financiación de la Misión.

22. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General contenida en el párrafo 9 de su informe. En consecuencia, la suma autorizada por la Asamblea General en su resolución 54/260 para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000 debe reducirse de 200 millones de dólares en cifras brutas a 58.681.000 dólares en cifras brutas y debe aprobarse la autorización para contraer obligaciones por la suma de 141.319.000 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 hasta que se presente el informe sobre la financiación de la MONUC solicitado por la Asamblea General en el párrafo 16 de su resolución 54/260.

23. **El Sr. Ramos** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET), reitera la importancia del mandato de la Misión, mucho más complejo y amplio que el de misiones anteriores. Es sumamente importante que la UNTAET reciba recursos suficientes para cumplir ese mandato. La Unión Europea apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Secretaría presente en septiembre el presupuesto de la Misión para el período de 12 meses que empezará el 1° de julio de 2000, teniendo en cuenta que se han de presentar al Consejo de Seguridad los resultados del examen general en curso de sus necesidades.

24. La segunda conferencia de promesas de contribuciones para Timor Oriental se celebrará en junio de 2000; se insta a los países donantes a que cumplan lo antes posible las promesas de contribuciones que hicieron en la primera conferencia celebrada en diciembre de 1999.

25. La Unión Europea comparte las preocupaciones de la Comisión Consultiva sobre las demoras que se han producido en el despliegue de la policía civil. Habida cuenta de que se está desarrollando un proceso político y todavía es muy probable que se produzcan disturbios, la policía civil tiene un papel muy importante y debe atribuirse un alto grado de prioridad al despliegue rápido y completo de este componente de la misión. Al contratar al personal, también debe darse prioridad a seleccionar a más asistentes lingüísticos. Debido a la dificultad de desplegar rápidamente a la policía civil y a los elevados costos de este componente, conviene examinar las disposiciones para desplegar sin demoras al personal civil, como señala la Comisión Consultiva en su informe. La Unión Europea está de acuerdo en que debe examinarse la estructura, el papel y la capacidad de la Dependencia de Policía Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Tema 130 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad
(continuación)

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (continuación) (A/54/709, A/54/736, A/54/841/Add.3, A/54/869 y A/54/873)

26. **El Sr. Woodward** (Junta de Auditores), respondiendo al representante de Kuwait, que preguntó cuánto tiempo hacía que se venían pagando dietas por misión antes de que el personal de la Misión tuviera derecho a percibir las dietas, dice que esta situación se produjo cuando unos observadores se ausentaron de la Misión antes de tener derecho a percibir dietas, que la Misión pagó incorrectamente. Entre mayo de 1991 y septiembre de 1996, esos pagos ascendieron a 1.448.117 dólares. Sin embargo, la Junta de Auditores ha confirmado que, más tarde, esos observadores tenían derecho a percibir las sumas pagadas por anticipado.

27. **El Sr. Monayair** (Kuwait) dice que su delegación agradece la información facilitada. El asunto demuestra que conviene delimitar claramente las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.